



ACTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2025, PARA LA REGIÓN ATACAMA

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	02/10/2025	Atacama	¿Dónde puedo encontrar las bases técnicas y metodológicas del Programa VP?	<p>Las Orientaciones Técnicas del Programa se encuentran publicada en la web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: 0297 Manual Orientaciones Tec Prog Vivienda Primero.pdf</p> <p>El link del manual metodológico es el siguiente: https://www.nochedigna.cl/caja-de-herramientas-vivienda-primero-2/</p> <p>El link de las bases administrativas de la región es el siguiente: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/vivienda_primero/01118_Aprueba_bases_Prog_Vivienda_Primero_Atacama_-CNE75371.pdf</p>
2	02/10/2025	Atacama	¿Se puede postular solo a 1 de las comunas referidas en la postulación?	Las postulaciones se realizan por el territorio señalado en las bases, sin embargo, una vez adjudicados, las viviendas pueden ubicarse en una y/o varias comunas del territorio señalado
3	02/10/2025	Atacama	En el ítem de gastos internos se puede considerar contratación de 1 persona para trabajo Administrativo y de rendición para el programa	Si, revisar Glosario Plan de cuentas anexo N°4, gastos internos.
4	02/10/2025	Atacama	No hay formato tipo para las cartas de trabajo	Correcto, se solicita incorporar la información solicitada en los medios de verificación del criterio N°2.

			en red Criterio 2. Por tanto utilizaremos un formato tipo con la especificación del criterio 2	
--	--	--	---	--

**CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2025,
PARA LA REGIÓN METROPOLITANA**

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	29/9/2025	Metropolitana	Quería consultar a raíz del nuevo concurso de renovación del programa, ¿cuál es la tasa de retención de mi programa?	<p>La Tasa de retención de se calcula con la siguiente formula:</p> <p>Número de participantes activos más los egresos exitosos del programa / Número total de participantes del programa, sin considerar a las personas fallecidas, traslados y los egresos por razones de salud.</p> <p>Se entenderá por personas activas, a quienes se encuentren en las viviendas al momento del inicio <u>del convenio vigente</u>, y que no hayan egresado de la vivienda al 10 de octubre de 2025</p> <p>Se entenderá por egreso exitoso a la revinculación familiar o solución de vivienda de forma independiente en el periodo de vigencia del actual convenio hasta el 0 de octubre de 2025.</p> <p>Los egresos por salud, fallecimientos, traslados también deben considerarse durante la vigencia del actual convenio hasta el 10 de octubre de 2025.</p>
2	30/9/2025	Metropolitana	Estimadas, tenemos una consulta referente el monto del concurso.	La estrategia de Vivienda Primero es parte fundamental del

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>Están hablando de \$140.000.000, entendiéndose para la ejecución de 12 meses. ¿qué pasará después? hay un concurso y convenio nuevo?</p> <p>Solicito su respuesta oportuna para proceder con la postulación.</p>	<p>recientemente creado y aprobado Sistema de programas para persona en situación en calle, "Calle Cero".</p> <p>Dado que la implementación del naciente Sistema Calle Cero, proyecta una instalación progresiva comenzado el año 2026, los convenios del concurso 2025, han sido elaborados con 20 de meses de ejecución -para los cupos nuevos- y a 12 (o 14) meses para los cupos de continuidad. De todas formas, todos los convenios contarán con la opción de ampliar el periodo de entrega de servicios por motivos fundados por la Subsecretaría de Servicios Sociales.</p>
3	02/10/2025	Metropolitana	<p>1. Criterio 3: capacidad institucional del postulante y mejora continua de la ejecución - Subfactor 1</p> <p>b) Los documentos que acrediten tres capacitaciones realizadas a sus equipos en los últimos doce meses.</p> <p>-¿Los documentos que se presentan corresponden a los equipos de las convocatorias Vivienda Primero o a los equipos de los dispositivos del área calle con que cuenta la Fundación?</p> <p>- ¿los certificados de participación se consideran como medios de verificación?</p>	<p>Los documentos de las capacitaciones realizadas corresponden a los funcionarios de la Fundación, no específicamente del Programa Vivienda Primero. Los certificados no se consideran como medio de verificación.</p> <p>Los medios de verificación válidos se encuentran descritos en las Bases Administrativas del concurso</p>

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
4	02/10/2025	Metropolitana	2. Las estrategias colaborativas con redes como las alianzas con colegios y/o grupos de acción social que si bien no se encuentran suscritas al territorio al cual se postula pero que han desarrollado labores de voluntariado como limpieza en viviendas o actividades recreativas con los participantes ¿se consideran como redes institucionales?	No se consideran, porque las redes deben estar en el territorio en que se postula.
5	07/10/2025	Metropolitana	<p>¿Por qué el convenio tendrá menos meses de ejecución que en versiones anteriores?</p> <p>¿A qué se debe la reducción en los meses de ejecución?</p> <p>¿El programa tendrá una modificación técnica en relación a los meses de acompañamiento? ya que, no serán 36 meses.</p>	<p>La estrategia de Vivienda Primero es parte fundamental del recientemente creado y aprobado Sistema de programas para persona en situación en calle, "Calle Cero".</p> <p>Dado que la implementación del naciente Sistema Calle Cero, proyecta una instalación progresiva comenzado el año 2026, los convenios del concurso 2025, han sido elaborados con 20 de meses de ejecución -para los cupos nuevos- y a 12 (o 14) meses para los cupos de continuidad. De todas formas, todos los convenios contarán con la opción de ampliar el periodo de entrega de servicios por motivos fundados por la Subsecretaría de Servicios Sociales.</p> <p>No existe una modificación técnica respecto a los meses de acompañamiento, éstos</p>

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
				siguen siendo los mismos que los señalados en el Manual de orientaciones técnicas aprobado por Rex N° 0297 de agosto de 2024 Numeral 5: "Aspectos generales del Programa" página 10
6	07/10/2025	Metropolitana	En relación con el criterio de evaluación "Desempeño en la ejecución anterior en el Programa Vivienda Primero", correspondiente a los criterios de evaluación aplicables a postulantes con ejecución anterior (base N°9. Evaluación técnica), y en virtud del principio de transparencia que rige la actuación de los órganos del Estado, solicito que los postulantes tengamos conocimiento de los reportes del encargado nacional relativos a nuestra ejecución, que servirán de medio de verificación en esta licitación para los puntajes del Criterio 4: Desempeño en la ejecución anterior en Programa Vivienda Primero, en forma previa a la etapa de evaluación. ¿Podrían responder respecto a esta solicitud por favor?"	No es posible contar con esa información de forma previa a la evaluación. Sin embargo, una vez realizada la evaluación, es posible pedir mediante portal de transparencia, los resultados de la evaluación y los reportes del encargado nacional.

**CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2025,
PARA LA REGIÓN DEL MAULE**

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	06/10/2025	Maule	1.- En relación al itinerario del presente concurso, y los cálculos sacados, tengo como fecha de presentación del proyecto el día 16 de Octubre a las 15:00 hrs, favor confirmar o indicar la fecha que corresponda.	Correcto el plazo de postulación para las regiones, exceptuando la Región de Tarapacá corresponde al 16 de octubre a las 15:00 horas.
2	06/10/2025	Maule	2.- Los centros temporales (Centro de Día y Centro de Acogida Territorial); califican como experiencia para el Criterio 1 Subcriterio 1??	Los dispositivos indicados no califican para el criterio 1 Sub-Factor 1, ya que un Centro de Día y un Centro de Acogida Territorial son dispositivos de bajo umbral que fundamentalmente brindan asistencia básica, alimentación abrigo e higiene a personas en situación de calle.
3	07/10/2025	Maule	En el Anexo 5 de las Bases Administrativas "Glosario Plan de Cuentas" Gastos Directos a Usuarios Sub Ppto 22 N°8; Colaciones para usuarios; indica que este cargo es sólo para el pago de servicios, entonces el abastecimiento alimentario de los participantes en qué ítem se debe cargar?? Sub ppto 22 N°13; Servicios Básicos, es en este ítem donde se cargan los gastos de servicios básicos de las viviendas??	Los gastos de alimentación de los usuarios se cargan en el ítem Colaciones de usuarios. Los gastos de servicios básicos de las viviendas se cargan en el ítem de servicios básicos correspondiente a gastos directos a usuarios La compra de computador e impresora

			<p>Gastos Internos</p> <p>No encuentro un ítem donde cargar gasto de compra de computador e impresora para el uso de los profesionales, esos gastos están autorizados y de ser así, en qué ítem deben ser cargados??</p> <p>Además comento, que en la plataforma SIGEC, no tengo habilitada la pestaña de presupuesto, por lo que solicito ayuda con eso</p>	<p>para el equipo se carga en gastos internos, en el ítem “otros gastos”</p> <p>Respecto a la plataforma SIGEC, en el concurso de Vivienda Primero no se encuentra habilitada una pestaña para presentar una distribución presupuestaria al momento de la postulación. La distribución presupuestaria se presenta en SIGEC una vez firmado el convenio en caso de adjudicación</p>
4	08/10/2025	Maule	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre los medios de verificación: Es necesario incorporarlos directamente en el documento word del formulario, o basta con adjuntarlos en las secciones correspondientes del sistema SIGEC, según los distintos criterios? • Criterio 2 Gestión de Redes en el Territorio: En relación con las cartas o certificados de trabajo colaborativo emitidos durante el año 2025 y firmados por representantes legales o encargados del programa, estos deben provenir exclusivamente de organismos externos al municipio, o también pueden ser de entidades internas? 	<p>Los medios de verificación en SIGEC se cargan en las secciones en que aparece el medio de verificación o documento correspondiente.</p> <p>Los documentos que se pueden descargar en Word son sólo los modelos para poder subir los documentos en ese formato (anexo 1, anexo 3 y anexo 4)</p> <p>Las cartas o certificados también pueden ser de entidades internas al mismo Municipio, en la medida que cumplen con las exigencias señaladas en las bases</p> <p>Respecto al plan de capacitación en el caso de una municipalidad, se</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Sub-Factor 1 – Capacidad institucional: Al ser esta nuestra primera postulación al concurso, agradecemos de antemano cualquier orientación que puedan brindarnos respecto a la formulación de este apartado, en relación con medios de verificación solicitados: a) Descripción del Plan de Capacitación Anual 2025 para los equipos de trabajo, alineado con los objetivos del dispositivo y de la población en situación de calle. Como respaldo, se solicita un plan detallado con carta Gantt mensual. c) Estrategia de evaluación del desempeño del recurso humano aplicada en 2024 o 2025. Se requiere adjuntar el formato utilizado y describir la estrategia de aplicación. d) Descripción del Plan de cuidado de equipos de trabajo correspondiente al presente año. <p>Lo anterior a fin de contextualizar este punto y poder orientarlo a Programa Albergue y Rutas, las cuales sí tenemos experiencia. Finalmente, quisiera consultar hasta qué fecha es posible subir los documentos adjuntos en la plataforma.</p>	<p>debe subir el plan de capacitación a los funcionarios municipales en temas relacionados con personas en situación de calle y una carta Gantt de esas capacitaciones. Lo mismo con la estrategia de evaluación de desempeño de los funcionarios y el plan de cuidado de los equipos de trabajo del año 2025.</p> <p>La fecha de postulación en la región del Maule vence a las 15:00 de la tarde del 16 de octubre de 2025</p>
5	08/10/2025	Maule	También agregar otra consulta sobre el formulario respecto al N° DEL TERRITORIO AL QUE	En las regiones en que hay un solo territorio en



			POSTULA. Postulante Municipalidad de Talca.	concurso, el territorio es en Numero 1
--	--	--	---	---

**CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2025,
PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO.**

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	06/10/2025	Biobío	<p>Criterio 3, subfactor 1, el cual establece la exigencia de contar con un plan de capacitaciones para el año 2025, así como con un plan de cuidado de equipos de trabajo, ambos debidamente justificados y acompañados de una Carta Gantt detallada mensualmente para dicho periodo.</p> <p>Como Municipalidad de Concepción, actualmente no contamos con un registro significativo de actividades ejecutadas para el equipo del <i>Programa Municipal para Personas en Situación de Calle</i> que se alineen directamente con los objetivos del dispositivo, por lo que agradeceríamos orientación respecto a cómo abordar este requerimiento en la postulación.</p>	<p>El criterio considera capacitación para los funcionarios municipales en temáticas que tengan relación con personas en situación de calle, no solo los del equipo municipal para personas en situación de calle.</p> <p>En caso de no contar con plan de capacitaciones y/o plan de cuidado del equipo, no es posible responder a esos requisitos, por lo que se contará con menos puntaje final en el criterio señalado</p>
2	08/10/2025	Biobío	<p>Ingresamos al sistema. Sin embargo, hay documentos que no podemos ver. Por el momento sólo nos permite ver los documentos de la siguiente imagen, pero el resto no los podemos ver.</p>	<p>En el sistema SIGEC, solo tienen contenido los documentos de anexo 1, 3 y 4, además del formulario de postulación. Lo demás son sólo las plantillas para subir la documentación correspondiente.</p>
3	09/10/2025	Biobío	<p>N° Fecha de Resolución o Decreto Exento: adjuntaremos los</p>	<p>En el caso de haber ejecutado proyectos del Ministerio de</p>

		<p>respectivos decretos alcaldicios de los programas en ejecución.</p> <p>Medios de Verificación de la realización de esta experiencia (SIGEC): se replica el ingreso de los respectivos decretos alcaldicios?. O existe otro medio verificador</p> <p>CRITERIO 1 AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN EL TRABAJO CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O GRUPOS VULNERABLES</p>	<p>Desarrollo Social y Familia para personas en situación de calle, debe adjuntar copia de la Resolución o Decreto Exento que aprueba el Convenio de transferencia de recursos o adjuntar copia de los mismos. Si el decreto alcaldicio señala la resolución o decreto, sería un medio de verificación válido. En la primera columna del cuadro del criterio 1, se debe sólo señalar el Numero y Fecha de Resolución o Decreto Exento. En los medios de verificación se debe adjuntar el documento en SIGEC.</p>
--	--	--	--



**CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2025,
PARA LA REGIÓN DE AYSÉN**

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	30/9/2025	Aysén	Junto con saludar, respecto de las bases de la convocatoria VCA 2025 y considerando que la Fundación Hogar de Cristo tiene un solo RUT a nivel nacional, consulto ¿Para efectos de evaluación del criterio N°4, esta se considera como institución con ejecución anterior o esto se limita a la existencia de convenios vigentes en el marco de programas Vivienda Primero en cada una de las regiones?	El Hogar de Cristo se considera como institución con ejecución anterior, ya que actualmente cuenta con convenio vigente en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Los Lagos.